

LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N27-2023 (EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N23-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS

CONVOCATORIA

El Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado") representado por el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") **convoca a las instituciones financieras mexicanas para participar en la Licitación Pública EA-910002998-N27-2023 (en Segunda Convocatoria a la Licitación Pública N° EA-910002998-N23-2023) para la contratación, de instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a tasa fija tipo *swap* (la "Licitación"),** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, fracción XXIV, 22, 26, 29 y 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículos 2, fracciones XIII y XXVI, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; artículos 3 fracción IV, 8 fracción VI, 12 segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2023 emitida por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 29 de diciembre de 2022 (la "Autorización del Congreso") y demás artículos relativos aplicables.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Disciplina Financiera tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, estableciendo en materia de deuda pública los requisitos que los entes públicos deben cumplir en la contratación de financiamientos y, en su caso, en el establecimiento de su fuente de pago.



Que la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos establecen que los entes públicos sólo podrán contratar instrumentos derivados para mitigar riesgos en la tasa de interés asociada al mercado de dinero, por lo que, éstos deberán estar vinculados o asociados a una obligación principal o subyacente.

Que el Estado, a través de la Secretaría, celebró en calidad de acreditado los siguientes contratos de crédito:

- (i) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de diciembre de 2015, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (hoy BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México), en calidad de acreditante, hasta por la cantidad de \$980'000,000.00 (novecientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) y sus convenios modificatorios de fechas 27 de noviembre de 2017, 29 de junio de 2018, 13 de agosto de 2018 y 24 de mayo de 2023 (el "Financiamiento BBVA").
- (ii) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 23 de octubre de 2017, con Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en calidad de acreditante, hasta por la cantidad de \$2,200'000,000.00 (dos mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) y sus convenios modificatorios de fechas 29 de junio de 2018 y 13 de agosto de 2018 (el "Financiamiento Banorte" y, conjuntamente con el Financiamiento BBVA, los "Financiamientos" o "Financiamientos a Cubrir").

Los Financiamientos antes señalados tienen como vehículo de pago el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/851-01513, celebrado por el Estado, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (hoy Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero), en su carácter de fiduciario, de fecha 28 de septiembre de 2017 (el "Fideicomiso F/851-01513").

Que el H. Congreso del Estado, en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2023 autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, la celebración de las operaciones de instrumentos derivados relacionados a los financiamientos a cargo del Estado que constituyan su deuda pública, incluyendo el financiamiento que, en su caso, se contrate en términos de los artículos 15, 16 y 17 de la



Ley de Ingresos del Estado; los cuales podrán tener la misma fuente de pago de los contratos de crédito a los que se encuentren asociados.

Que el Estado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los Financiamientos en relación con la contratación de coberturas el pasado 2 de junio de 2023, el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, emitió la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N23-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS, para dar cobertura al Financiamiento BBVA y al Financiamiento Banorte, la cual fue publicada el 4 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el 5 de junio de 2023 en la página de Internet http://www.finanzasdurango.gob.mx/deuda_publica, en cumplimiento del numeral 12, inciso a) de los Lineamientos.

Que con fecha 22 de junio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° EA-910002998-N23-2023, en la cual no se obtuvo el mínimo requerido de ofertas calificadas en términos del artículo 29 fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, los numerales 9, último párrafo y 12, inciso (d) de los Lineamientos y el numeral 7, segundo párrafo de la Convocatoria. En consecuencia, la Secretaría declaró desierta la Licitación Pública N° EA-910002998-N23-2023, según se establece en el acta circunstanciada del acto de presentación, apertura de ofertas y fallo correspondiente, de fecha 22 de junio de 2023.

Que subsiste la necesidad del Estado de la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasas respecto de los Financiamientos a Cubrir para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Financiamientos, **se convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano para participar en la Licitación Pública EA-910002998-N27-2023 (en Segunda Convocatoria a la Licitación Pública N° EA-910002998-N23-2023) para la contratación, de instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a tasa fija tipo *swap***, con las siguientes características:

1. **Objeto de la licitación.** La contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a tasa fija del tipo swap, para darle cobertura a los Financiamientos a Cubrir, de acuerdo con los términos y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria.



2. Características de los instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés objeto de la Licitación Pública:

2.1 Características del instrumento derivado a asociarse al Financiamiento BBVA.

(i) Características del Financiamiento BBVA.

- El saldo insoluto estimado al 28 de junio de 2023 asciende a la cantidad de \$900'232,606.00 (novecientos millones doscientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).
- Tasa de Referencia: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días ("TIIE 28").
- Periodicidad de pago: mensual.
- Perfil o tablas de amortización: se adjunta a la Convocatoria como **Anexo 1** la tabla de amortización vigente.
- Clave de inscripción en el Registro Estatal: 023/2015.
- Clave de inscripción en el Registro Público Único: P10-1215146.
- Folio en el Registro del Fideicomiso F/851-01513: 85101513/4.
- Fuente de pago: el 5.35% (cinco punto treinta y cinco por ciento) del Fondo General de Participaciones que corresponde al Estado.
- Mecanismo de pago: el Fideicomiso/851-01513.

(ii) Monto nominal / Monto a Asegurar: la cantidad de \$450'116,303.00 (cuatrocientos cincuenta millones ciento dieciséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito estimado al 28 de junio de 2023.

(iii) Tipo de Instrumento Derivado: instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo *swap*, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.

(iv) Plazo del instrumento derivado: hasta 1,097 (mil noventa y siete) días naturales, contados a partir de la Fecha de Inicio de la cobertura, sin rebasar el 28 de junio de 2026 (incluyéndolo).

(v) Fecha de contratación: el 27 de junio de 2023.



- (vi) Fecha de Inicio: 28 de junio de 2023.
- (vii) Fecha de terminación: 28 de junio de 2026.
- (viii) Periodicidad de pago: mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago del Financiamiento BBVA, es decir, el día 28 de cada mes calendario, en el entendido que, si la fecha no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente.
- (ix) Oportunidad de entrega de los recursos: en cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA, en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Financiamiento BBVA.
- (x) Recursos a otorgar como fuente de pago: en el caso que los diferenciales sean a favor de la institución financiera contraparte, la fuente primaria de pago será el Porcentaje de Participaciones del Financiamiento BBVA y, en su defecto, recursos de libre disposición del Estado ya sea que los aporte al Fideicomiso/851-01513 o los pague directamente.
- (xi) Mecanismo de pago: el Fideicomiso/851-01513.
- (xii) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquéllos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

2.2 Características del instrumento derivado a asociarse al Financiamiento Banorte:

- (i) Características del Financiamiento Banorte:
 - El saldo insoluto estimado al 28 de junio de 2023 asciende a la cantidad de \$1,977'836,174.02 (mil novecientos setenta y siete millones ochocientos treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 02/100 M.N.).



- Tasa de Referencia: TIIE 28.
 - Periodicidad de pago: mensual.
 - Perfil o tablas de amortización: se adjunta a la Convocatoria como **Anexo 2** la tabla de amortización vigente.
 - Clave de inscripción en el Registro Estatal: 002/2017.
 - Clave de inscripción en el Registro Público Único: P10-1117069.
 - Folio en el Registro del Fideicomiso F/851-01513: 85101513/1.
 - Fuente de pago: el 12.51% (doce punto cincuenta y uno por ciento) del Fondo General de Participaciones que corresponde al Estado.
 - Mecanismo de pago: el Fideicomiso F/851-01513.
- (ii) Monto nocional / Monto a Asegurar: la cantidad de \$988'918,087.01 (novecientos ochenta y ocho millones novecientos dieciocho mil ochenta y siete pesos 01/100 M.N.) que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito estimado al 28 de junio de 2023.
- (iii) Tipo de Instrumento Derivado: instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo *swap*, para intercambiar la TIIE 28 a Tasa Fija.
- (iv) Plazo del instrumento derivado: hasta 1,097 (mil noventa y siete) días naturales, contados a partir de la Fecha de Inicio de la cobertura, sin rebasar el 28 de junio de 2026 (incluyéndolo).
- (v) Fecha de contratación: el 27 de junio de 2023.
- (vi) Fecha de Inicio: 28 de junio de 2023.
- (vii) Fecha de terminación: 28 de junio de 2026.
- (viii) Periodicidad de pago: mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago del Financiamiento Banorte, es decir, el día 28 de cada mes calendario, en el entendido que, si la fecha no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente.
- (ix) Oportunidad de entrega de los recursos: en cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte, en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos



correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Financiamiento Banorte.

- (x) Recursos a otorgar como fuente de pago: en el caso que los diferenciales sean a favor de la institución financiera contraparte, la fuente primaria de pago será el Porcentaje de Participaciones del Financiamiento Banorte y, en su defecto, recursos de libre disposición del Estado ya sea que los aporte al Fideicomiso/851-01513 o los pague directamente.
- (xi) Mecanismo de pago: el Fideicomiso/851-01513.
- (xii) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

3. Número del Código LEI del Estado. Código LEI: 4469000001BRWCPOR596.

4. Requisitos para ser Licitante. Podrán participar en la Licitación las instituciones financieras que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean personas morales de nacionalidad mexicana, (ii) que sean representadas por un funcionario facultado de la institución para suscribir la o las Ofertas y para la suscripción de la o las Confirmaciones, (iii) que presenten la o las Ofertas en términos de la presente Convocatoria y el Formato de Oferta respectivo, (iv) que hayan acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscribirán la o las Ofertas y, en caso de resultar ganadores, la o las Confirmaciones correspondientes, (v) que tengan firmado y vigente un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, y (vi) que entreguen copia del comunicado de una calificación crediticia otorgada por una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con una calificación igual o superior a AA-, o su equivalente, en escala nacional.

Las instituciones financieras deberán enviar en el plazo previsto para tales efectos en el Calendario de la Licitación copia de la identificación oficial y del poder del o de los representantes que suscribirán la o las Ofertas y en caso de resultar ganador, que suscribirán la o las Confirmaciones.



Para las instituciones financieras interesadas que a la fecha de esta Convocatoria no tengan un contrato marco celebrado con el Estado, éstas deberán enviar el proyecto de contrato marco, de suplemento de operaciones financieras y de Anexo Swap, para que el Estado los analice, apruebe y, en su caso, se suscriban en forma previa, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario de la Licitación, incluyendo copia del poder del representante legal que suscribirá dichos documentos.

No podrán participar en la Licitación: (i) sociedades o particulares de nacionalidad extranjera, (ii) las instituciones que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado por resolución de autoridad competente y en términos de las leyes aplicables, y (iii) las instituciones financieras que cuentan con calificación crediticia en escala nacional inferior a AA-, o su equivalente, otorgada por una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

5. **Características de las Ofertas.** Las Ofertas deberán entregarse en el día, hora y lugar indicado, de forma física y mediante sobre cerrado, conteniendo los siguientes requisitos: (i) indicar la Tasa Fija ofertada, expresada a cuatro dígitos, (ii) señalar el Financiamiento al que está referida la Oferta, (iii) ser por el total del Monto a Cubrir del Financiamiento de que se trate, (iv) ser irrevocables y en firme, (v) tener una vigencia hasta las **11:45 horas del 27 junio de 2023**, (vi) presentarse en términos del Formato de Oferta que se publicará en la Página Oficial de la Licitación, (vii) estar suscrita por el representante legal cuyo poder e identificación oficial fueron previamente presentados, y (viii) incluir la tabla de amortización del Financiamiento a Cubrir al que se encuentre asociada la Oferta.

Asimismo, a la Oferta se deberá adjuntar la siguiente documentación: (i) el contrato marco, en su caso, el suplemento para operaciones financieras derivadas y, en su caso, anexo Swap, (ii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, y (iii) copia del poder vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado. En el caso que la Institución Financiera presente una Oferta para dos o más de los Financiamientos a Cubrir, podrá adjuntar solo un juego de la información antes referida.



Respecto a cada Financiamiento a Cubrir únicamente se recibirá una Oferta por cada institución financiera interesada, por lo que, si se recibieran dos o más Ofertas por parte de una institución financiera interesada respecto de un mismo Financiamiento a Cubrir, la Oferta que consigne la menor Tasa Fija será la que se considere como Oferta presentada y las demás se tendrán por no presentadas.

6. **Ofertas Calificadas.** Se considerarán como Ofertas Calificadas aquéllas que cumplan con las características y requisitos previstos en la presente Convocatoria y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
7. **Criterio de adjudicación.** La Oferta Ganadora para cada Financiamiento a Cubrir será aquélla con la menor Tasa Fija, según lo dispuesto en el numeral 44 de los Lineamientos, en el entendido que, la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación si la Tasa Fija de las Ofertas Calificadas no resulta aceptable a criterio de dicha dependencia, decisión que será final e inapelable.

En caso de empate, se adjudicará a la institución financiera con la mejor calificación crediticia. En el supuesto de que dichas instituciones cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la institución que se registró primero en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En atención a que la presente Licitación es en segunda convocatoria a la Licitación Pública N° EA-910002998-N23-2023, en caso de no obtener dos Ofertas Calificadas respecto a cada instrumento de intercambio de tasas licitado, el Estado a través de la Secretaría podrá declarar ganadora a la única Oferta Calificada que se hubiere presentado en el día y hora indicado en la Convocatoria.

8. **Calendario de la Licitación.** La cotización de los instrumentos derivados está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores, tales como liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, entre otros, por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que las instituciones financieras puedan mantener sus cotizaciones por periodos largos de tiempo, a menos que incrementen sus márgenes para cubrir dicha volatilidad, en detrimento del ente público convocante, por lo que, se ha diseñado el Calendario de la Licitación tomando dicha circunstancia en consideración.



La Licitación se llevará a cabo con base en el calendario siguiente, el cual podrá ser modificado mediante notificación en la Página Oficial de la Licitación:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria y sus anexos en la Página Oficial de la Licitación	23 de junio de 2023
Publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial	25 de junio de 2023
Fecha límite para tener suscrito con el Estado el contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, Anexo Swap.	26 de junio de 2023
Fecha límite para enviar copia del poder e identificación de los apoderados que presentarán la Oferta y, en su caso, firmarán las confirmaciones.	26 de junio de 2023
Inicio del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	A partir de las 10:00 del 27 de junio de 2023
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	A las 10:30 horas del 27 de junio de 2023
Hora y Fecha de Fallo.	A las 11:15 horas del 27 de junio de 2023
Hora y Fecha para la celebración de las Confirmaciones.	A las 11:30 horas del 27 de junio de 2023
Fecha y hora límite de entrega de las Cartas Confirmación por parte de la o las Instituciones Financieras ganadoras.	A las 11:30 horas del 28 de junio de 2023

Todos los horarios establecidos en la Convocatoria se refieren a la hora de la Zona Centro, de conformidad con la Ley de Husos Horarios de los Estados Unidos Mexicanos.

9. **Desarrollo de la licitación pública.** El Estado publicará el 23 de junio del 2023, en la Página Oficial de la Licitación la presente Convocatoria junto con sus Anexos y los documentos relacionados con la Licitación.



9.1 Actos preparatorios.

Las instituciones financieras interesadas deberán contactar a la Secretaría a través de los funcionarios previstos en el apartado 10.1, para entregar la información a que se refiere el numeral 4 de la presente Convocatoria.

9.2 Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

A partir de las **10:00 horas del 27 de junio del 2023** se iniciará el registro de las Instituciones Financieras Interesadas y se les dará acceso al Domicilio de la Licitación en que se llevará a cabo la recepción de las Ofertas.

A partir de las 10:30 horas, se cerrará el acceso al Domicilio de la Licitación y se dará inicio al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y a la recepción de las Ofertas en el orden en que las Instituciones Financieras fueron registradas.

Una vez concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría procederá a dar lectura a la tasa fija ofertada de cada Oferta, en el orden en que fueron recibidas.

El instrumento derivado se adjudicará con base en las Ofertas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán Ofertas y/o contraofertas fuera de la fecha y horario previstos.

Acto seguido, la Secretaría realizará la revisión de las Ofertas, para determinar respecto de cada Financiamiento a Cubrir la o las Ofertas Calificadas, lo cual será informado a los participantes.

9.3 Fallo de la Licitación y celebración de los instrumentos.

Posteriormente, la Secretaría declarará la Oferta Ganadora respecto de cada Financiamiento a Cubrir, con base en el criterio de adjudicación previsto en el numeral 7 anterior.

La notificación del fallo se realizará de forma verbal y se procederá a la celebración de las Confirmaciones correspondientes de manera telefónica para cada Financiamiento a Cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el



contrato marco y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, en el entendido que, la o las instituciones financieras que resulten ganadoras deberán entregar las Confirmaciones debidamente firmadas, a más tardar a las 11:30 horas del Día Hábil siguiente.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se podrá transmitir de forma simultánea por medios tecnológicos, electrónicos y/u ópticos que así determine la Secretaría, cuyo acceso será dado a conocer a más tardar el Día Hábil anterior a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de la Página Oficial de la Licitación.

En la confirmación de los Instrumentos Derivados deberá especificarse, además de las características propias de la operación de intercambio de tasas: (i) el Financiamiento que será cubierto señalando sus principales características, (ii) su clave de inscripción en el Registro Público Único, (iii) su folio de Inscripción en el Registro del Fideicomiso y los datos de la autorización del Congreso del Estado, y (iv) la obligación a cargo del Licitante Ganador de pagar la Contraprestación al Estado a la cuenta que éste último determine.

Se levantará acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el Fallo, la cual se publicará en la Página Oficial de la Licitación, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes. Lo anterior en el entendido que la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación Pública si la Tasa Fija de las Ofertas Calificadas recibidas no resulta aceptable a criterio de dicha dependencia y esta decisión será final e inapelable.

Los Licitantes no podrán considerar en sus Ofertas la inclusión de condiciones, características y/u obligaciones a cargo del Estado que tengan por efecto modificar los alcances o características previstos en la presente Convocatoria.

10. Disposiciones generales de la Licitación.

- 10.1 Domicilio de la Licitación y funcionarios designados como enlace en relación con la Licitación.** Los actos presenciales de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en Calle Reforma 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, o en cualquier otro que sea notificado por la Secretaría a través de la Página Oficial de la Licitación.



La información preparatoria podrá presentarse vía correo electrónico a los siguientes destinatarios, salvo (i) aquella documentación que expresamente deba presentarse en original de manera física en el domicilio de la Secretaría, y (ii) la presentación de las Ofertas que deberá realizarse en términos de los numerales 5 y 9 anteriores:

Dirigido a:

Nombre: Beatriz Azucena Díaz Campos
Cargo: Secretaria Técnica
Correo electrónico: beatriz.diazcampos@durango.gob.mx
Teléfonos: [618-137-50-01, 618-137-50-11]

Con copia para:

Nombre: Beatriz Elena Torres Andrade
Cargo: Analista Administrativo
Correo electrónico: elena.torres@durango.gob.mx
Teléfonos: [618-137-50-01, 618-137-50-13]

10.2 Página Oficial de la Licitación. Las instituciones financieras interesadas podrán acceder a la información de la Licitación Pública, incluyendo los Formatos de Oferta, copia de los Contratos de Crédito y del Fideicomiso/851-01513, en la página de internet http://www.finanzasdurango.gob.mx/deuda_publica, la cual será el medio de comunicación entre el Estado y las instituciones financieras interesadas.

Cualquier notificación en relación con la presente Licitación Pública y, en general, cualquier información relacionada con la Licitación Pública se dará a conocer en la Página Oficial de la Licitación.

10.3 Modificaciones al Calendario de la Licitación. La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar el Calendario de la Licitación, según resulte necesario o conveniente, la cual será publicada en la Página Oficial de la Licitación, siendo responsabilidad de cada institución interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación.

10.4 De la sujeción de las Instituciones Financieras interesadas a la Licitación. Por el simple hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la institución financiera interesada conoce las características



específicas de la presente Licitación Pública e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación y en las leyes aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

La institución financiera que presente una Oferta adquirirá la calidad de Licitante para todos los efectos de la Licitación.

10.5 Costos relacionados con la presentación de Ofertas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones financieras interesadas derivado de su participación en la Licitación Pública será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de reembolsarlos, aún en el caso de declarar el proceso desierto y/o de suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio.

10.6 Interpretación de los documentos de la Licitación. Para la interpretación de la presente Convocatoria se estará a lo siguiente: (i) al sentido literal de los numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda, (ii) si algún numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en el cumplimiento de la normatividad aplicable y en las mejores condiciones para el Estado en la contratación de los Instrumentos Derivados, y (iii) si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación.

En caso de contradicción, entre la Convocatoria, el Anexo que corresponda y el Formato de Oferta, prevalecerá el documento que haya sido modificado en fecha posterior.

10.7 Suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública. La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender o cancelar la Licitación Pública en cualquier momento, cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves, (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.



10.8 Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con la Licitación, con supuestos no previstos en la presente Convocatoria y/o en relación con la documentación que se genere con base en la misma, será resuelta por la Secretaría y su decisión será final e inapelable.

Asimismo, las decisiones de la Secretaría en relación con la Licitación serán finales e inapelables.

11. Documentación relacionada. La documentación relacionada con la Convocatoria será publicada en la Página Oficial de la Licitación, la cual incluye de manera enunciativa y no limitativa: (i) Los Formatos de Oferta, (ii) las Tablas de Amortización, (iii) la documentación de los Financiamientos a Cubrir, y (iv) el Fideicomiso.

Victoria de Durango, Durango a 23 de junio de 2023.



LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N27-2023 (EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N23-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS.



ANEXO 1. TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BBVA

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO			
No. de Período	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Período	Amortización	Saldo Final del Período	No. de Período	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%
68	28-jul-23	\$900,232,606.00	\$1,620,964.00	\$898,611,642.00	1	28-jun-23	28-jul-23	\$450,116,303.00
69	28-ago-23	\$898,611,642.00	\$1,645,278.00	\$896,966,364.00	2	28-jul-23	28-ago-23	\$449,305,821.00
70	28-sep-23	\$896,966,364.00	\$1,669,958.00	\$895,296,406.00	3	28-ago-23	28-sep-23	\$448,483,182.00
71	28-oct-23	\$895,296,406.00	\$1,695,007.00	\$893,601,399.00	4	28-sep-23	28-oct-23	\$447,648,203.00
72	28-nov-23	\$893,601,399.00	\$1,720,432.00	\$891,880,967.00	5	28-oct-23	28-nov-23	\$446,800,699.50
73	28-dic-23	\$891,880,967.00	\$1,746,238.00	\$890,134,729.00	6	28-nov-23	28-dic-23	\$445,940,483.50
74	28-ene-24	\$890,134,729.00	\$1,772,432.00	\$888,362,297.00	7	28-dic-23	28-ene-24	\$445,067,364.50
75	28-feb-24	\$888,362,297.00	\$1,799,019.00	\$886,563,278.00	8	28-ene-24	28-feb-24	\$444,181,148.50
76	28-mar-24	\$886,563,278.00	\$1,826,004.00	\$884,737,274.00	9	28-feb-24	28-mar-24	\$443,281,639.00
77	28-abr-24	\$884,737,274.00	\$1,853,394.00	\$882,883,880.00	10	28-mar-24	28-abr-24	\$442,368,637.00
78	28-may-24	\$882,883,880.00	\$1,881,195.00	\$881,002,685.00	11	28-abr-24	28-may-24	\$441,441,940.00
79	28-jun-24	\$881,002,685.00	\$1,909,413.00	\$879,093,272.00	12	28-may-24	28-jun-24	\$440,501,342.50
80	28-jul-24	\$879,093,272.00	\$1,938,054.00	\$877,155,218.00	13	28-jun-24	28-jul-24	\$439,546,636.00
81	28-ago-24	\$877,155,218.00	\$1,967,125.00	\$875,188,093.00	14	28-jul-24	28-ago-24	\$438,577,609.00
82	28-sep-24	\$875,188,093.00	\$1,996,632.00	\$873,191,461.00	15	28-ago-24	28-sep-24	\$437,594,046.50
83	28-oct-24	\$873,191,461.00	\$2,026,581.00	\$871,164,880.00	16	28-sep-24	28-oct-24	\$436,595,730.50
84	28-nov-24	\$871,164,880.00	\$2,056,980.00	\$869,107,900.00	17	28-oct-24	28-nov-24	\$435,582,440.00
85	28-dic-24	\$869,107,900.00	\$2,087,834.00	\$867,020,066.00	18	28-nov-24	28-dic-24	\$434,553,950.00
86	28-ene-25	\$867,020,066.00	\$2,119,152.00	\$864,900,914.00	19	28-dic-24	28-ene-25	\$433,510,033.00
87	28-feb-25	\$864,900,914.00	\$2,150,939.00	\$862,749,975.00	20	28-ene-25	28-feb-25	\$432,450,457.00
88	28-mar-25	\$862,749,975.00	\$2,183,203.00	\$860,566,772.00	21	28-feb-25	28-mar-25	\$431,374,987.50
89	28-abr-25	\$860,566,772.00	\$2,215,951.00	\$858,350,821.00	22	28-mar-25	28-abr-25	\$430,283,386.00
90	28-may-25	\$858,350,821.00	\$2,249,191.00	\$856,101,630.00	23	28-abr-25	28-may-25	\$429,175,410.50
91	28-jun-25	\$856,101,630.00	\$2,282,928.00	\$853,818,702.00	24	28-may-25	28-jun-25	\$428,050,815.00
92	28-jul-25	\$853,818,702.00	\$2,317,172.00	\$851,501,530.00	25	28-jun-25	28-jul-25	\$426,909,351.00
93	28-ago-25	\$851,501,530.00	\$2,351,930.00	\$849,149,600.00	26	28-jul-25	28-ago-25	\$425,750,765.00
94	28-sep-25	\$849,149,600.00	\$2,387,209.00	\$846,762,391.00	27	28-ago-25	28-sep-25	\$424,574,800.00
95	28-oct-25	\$846,762,391.00	\$2,423,017.00	\$844,339,374.00	28	28-sep-25	28-oct-25	\$423,381,195.50
96	28-nov-25	\$844,339,374.00	\$2,459,362.00	\$841,880,012.00	29	28-oct-25	28-nov-25	\$422,169,687.00
97	28-dic-25	\$841,880,012.00	\$2,496,253.00	\$839,383,759.00	30	28-nov-25	28-dic-25	\$420,940,006.00
98	28-ene-26	\$839,383,759.00	\$2,533,697.00	\$836,850,062.00	31	28-dic-25	28-ene-26	\$419,691,879.50
99	28-feb-26	\$836,850,062.00	\$2,571,702.00	\$834,278,360.00	32	28-ene-26	28-feb-26	\$418,425,031.00
100	28-mar-26	\$834,278,360.00	\$2,610,278.00	\$831,668,082.00	33	28-feb-26	28-mar-26	\$417,139,180.00
101	28-abr-26	\$831,668,082.00	\$2,649,432.00	\$829,018,650.00	34	28-mar-26	28-abr-26	\$415,834,041.00
102	28-may-26	\$829,018,650.00	\$2,689,173.00	\$826,329,477.00	35	28-abr-26	28-may-26	\$414,509,325.00
103	28-jun-26	\$826,329,477.00	\$2,729,511.00	\$823,599,966.00	36	28-may-26	28-jun-26	\$413,164,738.50



ANEXO 2. TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANORTE

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO			
No. de Periodo	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Amortización	Saldo Final del Periodo	No. de Periodo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%
69	28-jul-23	\$1,977,836,174.02	\$2,953,994.56	\$1,974,882,179.46	1	28-jun-23	28-jul-23	\$988,918,087.01
70	28-ago-23	\$1,974,882,179.46	\$2,993,873.49	\$1,971,888,305.97	2	28-jul-23	28-ago-23	\$987,441,089.73
71	28-sep-23	\$1,971,888,305.97	\$3,034,290.78	\$1,968,854,015.19	3	28-ago-23	28-sep-23	\$985,944,152.99
72	28-oct-23	\$1,968,854,015.19	\$3,075,253.71	\$1,965,778,761.48	4	28-sep-23	28-oct-23	\$984,427,007.60
73	28-nov-23	\$1,965,778,761.48	\$3,116,769.63	\$1,962,661,991.85	5	28-oct-23	28-nov-23	\$982,889,380.74
74	28-dic-23	\$1,962,661,991.85	\$3,158,846.02	\$1,959,503,145.83	6	28-nov-23	28-dic-23	\$981,330,995.93
75	28-ene-24	\$1,959,503,145.83	\$3,201,490.44	\$1,956,301,655.39	7	28-dic-23	28-ene-24	\$979,751,572.92
76	28-feb-24	\$1,956,301,655.39	\$3,244,710.56	\$1,953,056,944.83	8	28-ene-24	28-feb-24	\$978,150,827.70
77	28-mar-24	\$1,953,056,944.83	\$3,288,514.16	\$1,949,768,430.67	9	28-feb-24	28-mar-24	\$976,528,472.42
78	28-abr-24	\$1,949,768,430.67	\$3,332,909.10	\$1,946,435,521.57	10	28-mar-24	28-abr-24	\$974,884,215.34
79	28-may-24	\$1,946,435,521.57	\$3,377,903.37	\$1,943,057,618.20	11	28-abr-24	28-may-24	\$973,217,760.79
80	28-jun-24	\$1,943,057,618.20	\$3,423,505.06	\$1,939,634,113.14	12	28-may-24	28-jun-24	\$971,528,809.10
81	28-jul-24	\$1,939,634,113.14	\$3,469,722.38	\$1,936,164,390.76	13	28-jun-24	28-jul-24	\$969,817,056.57
82	28-ago-24	\$1,936,164,390.76	\$3,516,563.63	\$1,932,647,827.13	14	28-jul-24	28-ago-24	\$968,082,195.38
83	28-sep-24	\$1,932,647,827.13	\$3,564,037.24	\$1,929,083,789.89	15	28-ago-24	28-sep-24	\$966,323,913.57
84	28-oct-24	\$1,929,083,789.89	\$3,612,151.75	\$1,925,471,638.14	16	28-sep-24	28-oct-24	\$964,541,894.95
85	28-nov-24	\$1,925,471,638.14	\$3,660,915.80	\$1,921,810,722.34	17	28-oct-24	28-nov-24	\$962,735,819.07
86	28-dic-24	\$1,921,810,722.34	\$3,710,338.16	\$1,918,100,384.18	18	28-nov-24	28-dic-24	\$960,905,361.17
87	28-ene-25	\$1,918,100,384.18	\$3,760,427.72	\$1,914,339,956.46	19	28-dic-24	28-ene-25	\$959,050,192.09
88	28-feb-25	\$1,914,339,956.46	\$3,811,193.50	\$1,910,528,762.96	20	28-ene-25	28-feb-25	\$957,169,978.23
89	28-mar-25	\$1,910,528,762.96	\$3,862,644.61	\$1,906,666,118.35	21	28-feb-25	28-mar-25	\$955,264,381.48
90	28-abr-25	\$1,906,666,118.35	\$3,914,790.31	\$1,902,751,328.04	22	28-mar-25	28-abr-25	\$953,333,059.18
91	28-may-25	\$1,902,751,328.04	\$3,967,639.98	\$1,898,783,688.06	23	28-abr-25	28-may-25	\$951,375,664.02
92	28-jun-25	\$1,898,783,688.06	\$4,021,203.12	\$1,894,762,484.94	24	28-may-25	28-jun-25	\$949,391,844.03
93	28-jul-25	\$1,894,762,484.94	\$4,075,489.36	\$1,890,686,995.58	25	28-jun-25	28-jul-25	\$947,381,242.47
94	28-ago-25	\$1,890,686,995.58	\$4,130,508.47	\$1,886,556,487.11	26	28-jul-25	28-ago-25	\$945,343,497.79
95	28-sep-25	\$1,886,556,487.11	\$4,186,270.33	\$1,882,370,216.78	27	28-ago-25	28-sep-25	\$943,278,243.56
96	28-oct-25	\$1,882,370,216.78	\$4,242,784.98	\$1,878,127,431.80	28	28-sep-25	28-oct-25	\$941,185,108.39
97	28-nov-25	\$1,878,127,431.80	\$4,300,062.58	\$1,873,827,369.22	29	28-oct-25	28-nov-25	\$939,063,715.90
98	28-dic-25	\$1,873,827,369.22	\$4,358,113.43	\$1,869,469,255.79	30	28-nov-25	28-dic-25	\$936,913,684.61
99	28-ene-26	\$1,869,469,255.79	\$4,416,947.96	\$1,865,052,307.83	31	28-dic-25	28-ene-26	\$934,734,627.90
100	28-feb-26	\$1,865,052,307.83	\$4,476,576.75	\$1,860,575,731.08	32	28-ene-26	28-feb-26	\$932,526,153.92
101	28-mar-26	\$1,860,575,731.08	\$4,537,010.54	\$1,856,038,720.54	33	28-feb-26	28-mar-26	\$930,287,865.54
102	28-abr-26	\$1,856,038,720.54	\$4,598,260.18	\$1,851,440,460.36	34	28-mar-26	28-abr-26	\$928,019,360.27
103	28-may-26	\$1,851,440,460.36	\$4,660,336.70	\$1,846,780,123.66	35	28-abr-26	28-may-26	\$925,720,230.18
104	28-jun-26	\$1,846,780,123.66	\$4,723,251.24	\$1,842,056,872.42	36	28-may-26	28-jun-26	\$923,390,061.83

